



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01696552- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS SUBSECRETARÍA DE SALUD-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01696552- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los/as postulantes MARIANA TORRES (Legajo N° 28885 – CUIL N° 27-29891568-0), ALAN JOEL CHOQUE (CUIL N° 20-41592586-8 – Clase 1999), ROCIO EVELYN RAMIREZ (Legajo N° 28644 – CUIL N° 27-36800395-1), ROCIO LUJAN SAGREDO (CUIL N° 27-40294428-0 – Clase 1997), RITA MARIA VANESA GIMENEZ (Legajo N° 382748 – CUIL N° 27-28919157-2), REBECA DALILA QUINTANA (CUIL N° 27-38495373-0 - Clase 1995), ERICK SANTIAGO LOPEZ (CUIL N° 20-37856303-9 – Clase 1993) y ELIANA SABRINA LAZCANO (CUIL N° 23-33285355-4 – Clase 1987), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los/as postulantes resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-1284-E-NEU-MS, RESOL-2022-1156-E-NEU-MS, RESOL-2021-2241-E-NEU-MS, RESOL-2021-1517-E-NEU-MS, RESOL-2022-1088-E-NEU-MS y RESOL-2022-1261-E-NEU-MS;

Que los/as postulantes TORRES, CHOQUE, RAMIREZ, SAGREDO, QUINTANA, LOPEZ y LAZCANO, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la baja por aplicación Artículo 8° Inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial (Resolución RESOL-2022-43-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-574-E-NEU-GPN), del ex-agente MARINA VALERIA MUÑOZ (Legajo N° 605087 - CUIL N° 27-29154359-1 – Auxiliar de Jardines Maternales – Categoría AS1 - Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2409-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-574-E-NEU-GPN), del ex-agente JOSE BRUNO ZAPATA (Legajo N° 964492 – CUIL N° 23-14346968-9 – Auxiliar de Mantenimiento – Categoría AS5 – Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2503-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-574-E-NEU-GPN), de la ex-agente MONICA BEATRIZ BRIONES (Legajo N° 123630 – CUIL N° 27-17868704-8 – Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 – Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-365-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1497-E-NEU-GPN), de la ex-agente MONICA ADRIANA LOPEZ (Legajo N° 506856 – CUIL N° 27-12501642-7 – Auxiliar de Estadísticas – Categoría AD3 – Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución N° 2123/17 – Decreto DECTO-2021-116-E-NEU-GPN), de la

ex-agente MARIA DE LOS ANGELES CORTES (Legajo N° 238721 – CUIL N° 27-29942271-8 – Auxiliar de Estadísticas – Categoría A40 – Planta Temporal), por la Renuncia (Resolución N° 507/18 – Decreto DECTO-2021-116-E-NEU-GPN), de la ex-agente MALVINA SOLEDAD GARIN (Legajo N° 370992 - CUIL N° 27-29497332-5 – Auxiliar de Estadísticas – Categoría A40 - Planta Permanente) y por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1416/19 – Decreto DECTO-2021-116-E-NEU-GPN), del ex-agente HECTOR MUÑOZ (Legajo N° 605036 - CUIL N° 23-11088021-9 – Auxiliar de Estadísticas – Categoría AD3 - Planta Permanente);

Que la postulante GIMENEZ cubrirá el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico” creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN;

Que las postulantes TORRES y RAMIREZ cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 -

Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD3 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD3 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo A40 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.21 - ppar.00 - Spar.011 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo A40 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.011 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMASE Un (1) Puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 0004”, Categoría AS5, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en Un (1) Puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE Un (1) Puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09, 15, 18 y 38 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARIANA TORRES (Legajo N° 28885 – CUIL N° 27-29891568-0) en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por aplicación Artículo 8° Inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial (Resolución RESOL-2022-43-E-NEU-MS), del ex-agente MARINA VALERIA MUÑOZ (Legajo N° 605087 - CUIL N° 27-29154359-1 – Auxiliar de Jardines Maternales – Categoría AS1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Jardines Maternales (XGJ), secuencia 0014”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ALAN JOEL CHOQUE (CUIL N° 20-41592586-8 – Clase 1999), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2409-E-NEU-MS), del ex-agente JOSE BRUNO ZAPATA (Legajo N° 964492 – CUIL N° 23-14346968-9 – Auxiliar de Mantenimiento – Categoría AS5 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Mantenimiento (XTY), secuencia 0006”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ROCIO EVELYN RAMIREZ (Legajo N° 28644 – CUIL N° 27-36800395-1), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2503-E-NEU-MS), de la ex-agente MONICA BEATRIZ BRIONES (Legajo N° 123630 – CUIL N° 27-17868704-8 – Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T),

secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90º, 91º y 92º (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ROCIO LUJAN SAGREDO (CUIL N° 27-40294428-0 – Clase 1997), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-365-E-NEU-MS), de la ex-agente MÓNICA ADRIANA LÓPEZ (Legajo N° 506856 – CUIL N° 27-12501642-7 – Auxiliar de Estadísticas – Categoría AD3 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Villa María, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

RITA MARIA VANESA GIMENEZ (Legajo N° 382748 – CUIL N° 27-28919157-2); en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

REBECA DALILA QUINTANA (CUIL N° 27-38495373-0 – Clase 1995), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución N° 2123/17), de la ex-agente MARIA DE LOS ANGELES CORTES (Legajo N° 238721 – CUIL N° 27-29942271-8 – Auxiliar de Estadísticas – Categoría A40 – Planta de Personal Temporario); y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia 0007”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ERICK SANTIAGO LOPEZ (CUIL N° 20-37856303-9 – Clase 1993), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución N° 507/18), de la ex-agente MALVINA SOLEDAD GARIN (Legajo N° 370992 - CUIL N° 27-29497332-5 – Auxiliar de Estadísticas – Categoría A40 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia 0013”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ELIANA SABRINA LAZCANO (CUIL N° 23-33285355-4 – Clase 1987), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1416/19), del ex-agente HECTOR MUÑOZ (Legajo N° 605036 - CUIL N° 23-11088021-9 – Auxiliar de Estadísticas – Categoría AD3 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia 0019”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6º: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

